



AP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

05 JUN 2019

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 07 de MAYO de 2019

Visto, los Expedientes N° 18-018078-005, 19-011007-001, 19-010461-001, 19-012739-001, y 19-012814-001, que contienen la Nota Informativa N° 429-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 432-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 436-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 428-2019-ULOG-HNHU, y Nota Informativa N° 435-2019-ULOG-HNHU de fecha 29 de abril de 2019, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 62-2019-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 67-2019-HNHU-OA de fecha 18 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 76-2019-HNHU-OA de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 95-2019-HNHU-OA de fecha 27 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 99-2019-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 101-2019-HNHU-OA de fecha 29 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 135-2019-HNHU-OA de fecha 9 de abril de 2019, y Resolución Administrativa N° 176-2019-HNHU-OA de fecha 2 de mayo de 2019;

Que, a través de la Nota Informativa N° 429-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 432-2019-HNHU-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 436-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 428-2019-ULOG-HNHU, y Nota Informativa N° 435-2019-ULOG-HNHU de fecha 29 de abril de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de: **Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 26-2018-HNHU** para la "Adquisición de Vestuario a través de Vales para el Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor referencial de S/. 423 698,70 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 70/100 Soles), el mismo que se contemplará en los clasificadores de gasto 21.21.11 - Uniforme Personal Administrativo y 23.12.11 - Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Adjudicación Simplificada** para la "Adquisición de Contenedores de Polipropileno de Bioseguridad de 11.5 L para el HNHU", por un valor referencial de S/. 387 960,00 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, **Licitación Pública** para la "Adquisición de Alimentos para los Pacientes y Trabajadores de Guardia en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por un valor referencial de S/. 407 256,00 (Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Contratación Directa** para la "Adquisición de Medicamento Buprenorfina 35 MCG/H (20 MG como Sal) Parche para el Hospital Nacional Hipólito



Unanue”, por un valor referencial de S/. 90 000,00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.18.12 - Medicamentos, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y **Contratación Directa** para la “Adquisición de Medicamento lorbitridol 300 MG. I/ML Iny 50 ML para el HNHU por Desabastecimiento”, por un valor referencial de S/. 192 000,00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.199 - Otros Productos Similares, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Memorando N° 0271-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 168-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002688 para el año 2019 por el monto de S/. 423 698,70 (Cuatrocientos Veintitrés Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 70/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 26-2018-HNHU** para la “Adquisición de Vestuario a través de Vales para el Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue”;

Que, con Memorando N° 0274-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 171-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002722 para el año 2019 por el monto de S/. 226 310,00 (Doscientos Veintiséis Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 44 para el año 2020 por el monto de S/. 161 650,00 (Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la “Adquisición de Contenedores de Polipropileno de Bioseguridad de 11.5 L para el HNHU”;



Que, con Memorando N° 0269-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 167-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 25 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002729 para el año 2019 por el monto de S/. 239 016,00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Dieciséis con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 43 para el año 2020 por el monto de S/. 168 240,00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la “Adquisición de Alimentos para los Pacientes y Trabajadores de Guardia en el Hospital Nacional Hipólito Unanue”;



Que, con Memorando N° 0263-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 164-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002693 para el año 2019 por el monto de S/. 60 000,00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 41 para el año 2020 por el monto de S/. 30 000,00 (Treinta Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la “Adquisición de Medicamento Buprenorfina 35 MCG/H (20 MG como Sal) Parche para el Hospital Nacional Hipólito Unanue”;



Que, con Memorando N° 0275-2019-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 170-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 26 de abril de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación Presupuestal N° 0000002760 para el año 2019 por el monto de S/. 192 000,00 (Ciento Noventa y Dos Mil con 00/100 Soles), para el procedimiento de selección de **Contratación Directa** para la “Adquisición de Medicamento lorbitridol 300 MG. I/ML Iny 50 ML para el HNHU por Desabastecimiento”;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;



[Signature]
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

Resolución Administrativa

05 JUN 2019

Lima, 07 de MAYO de 2019

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que el **Plan Anual de Contrataciones** aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 429-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 432-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 436-2019-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 428-2019-ULOG-HNHU, y Nota Informativa N° 435-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 350-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM	FF	FECHA PREVISTA
ADQUISICIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE POLIPROPILENO DE BIOSEGURIDAD DE 11.5 L PARA EL HNHU	1	UNIDAD	6,360	S/. 61,00	S/. 387 960,00	D y T	MAYO
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BUPRENORFINA 35 MCG/H (20 MG COMO SAL) PARCHE PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	1	UNIDAD	1,500	S/. 60,00	S/. 90 000,00	D y T	MAYO
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IOBITRIDOL 300 MG /ML INY 50 ML PARA EL HNHU POR DESABASTECIMIENTO	1	UNIDAD	2,400	S/. 80,00	S/. 192 000,00	D y T	MAYO



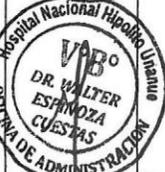
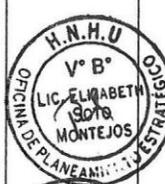
INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL SUB. ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL DEL SUB. ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE	FF	FECHA PREVISTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PACIENTES Y TRABAJADORES DE GUARDIA EN EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE	1	1.1	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	BOTELLA 1 LT	24	S/. 624,00	S/. 407 256,00	R O	MAYO
				1.2	ACEITE DE SACHA INCHI	BOTELLA 1 LT	72	S/. 1.224,00			
				1.3	ACEITUNA EN BOTIJA A GRANEL	KG	2.400	S/. 31 200,00			
				1.4	AJI PANCA	KG	240	S/. 8 400,00			
				1.5	ALGARROBINA	BOTELLA X 500 CC	144	S/. 1 728,00			
				1.6	ANIS ENTERO	KG	72	S/. 3 240,00			
				1.7	CAFÉ INSTANTANEO X 190 GR.	LATA X 190 GR	360	S/. 12 600,00			
				1.8	CANELA ENTERA	KG	144	S/. 11 520,00			
				1.9	CEBADA	KG	960	S/. 3 840,00			
				1.10	CHANCACA EN CHIPAS	CHIPA	300	S/. 6 000,00			
				1.11	CHOCOLATE	TABLETA X 90 GR	600	S/. 900,00			
				1.12	CLAVO DE OLOL	KG	120	S/. 8 400,00			
				1.13	COCOA EN POLVO	BOLSA X 180 GR	420	S/. 2 100,00			
				1.14	COLAPIZ	KG	240	S/. 13 200,00			
				1.15	COMINO MOLIDO	KG	120	S/. 3 000,00			
				1.16	FIDEOS SURTIDOS PARA SOPA	KG	3.840	S/. 13 440,00			
				1.17	FIDEOS TALLARIN N° 32	KG	6.240	S/. 23 712,00			
				1.18	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR	LATA X 1 KG	180	S/. 2 700,00			
				1.19	ESENCIA DE VAINILLA	BOTELA X 1 LT	192	S/. 1 728,00			
				1.20	FLAN INSTANTANEO	KG	360	S/. 3 240,00			
				1.21	GALLETAS SODA A GRANEL	KG	72	S/. 1 080,00			
				1.22	GELATINA	KG	3.300	S/. 29 700,00			
				1.23	GUINDON	KG	600	S/. 13 200,00			
				1.24	HARINA DE ALVERJA	KG	216	S/. 1 080,00			
				1.25	HARINA DE CHUNO	KG	5.100	S/. 35 700,00			
				1.26	HARINA DE HABAS	KG	216	S/. 1 080,00			
				1.27	HARINA DE MAIZ (DE APANAR)	KG	1.080	S/. 4 104,00			
				1.28	HIGO SECO	KG	600	S/. 10 800,00			
				1.29	HONGO SECO	KG	24	S/. 1 200,00			
				1.30	KIWICHA	KG	180	S/. 2 520,00			
				1.31	LAUREL	KG	12	S/. 540,00			
				1.32	MAIZ MORADO	KG	3.600	S/. 21 600,00			
				1.33	MAIZ MOTE PELADO	KG	600	S/. 4 200,00			
1.34	MANI PELADO	KG	180	S/. 2 160,00							
1.35	MARGARINA CON SAL	KG	840	S/. 10 080,00							
1.36	MERMELADA	FRASCO X 1 KG	72	S/. 576,00							
1.37	MORON PARTIDO	KG	1.200	S/. 5 400,00							
1.38	MOSTAZA	BALDE X 4 KG	48	S/. 1 200,00							
1.39	OREGANO	KG	144	S/. 4 608,00							
1.40	PALILLO MOLIDO	KG	12	S/. 240,00							
1.41	PASA	KG	480	S/. 12 000,00							
1.42	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KG	60	S/. 3 300,00							
1.43	PURE DE PAPA INSTANTANEO	KG	1.200	S/. 18 000,00							
1.44	QUINUA PERLADA	KG	2.400	S/. 31 200,00							
1.45	SAL DE COCINA	SACO X 25 KG	180	S/. 6 300,00							
1.46	SALVADO DE TRIGO	KG	84	S/. 756,00							
1.47	SEMOLA	KG	1.200	S/. 5 400,00							
1.48	SILLAO	BOTELLA X 500 CC	1.440	S/. 5 040,00							
1.49	TE A GRANEL	KG	48	S/. 1 056,00							
1.50	TRIGO MOTE	KG	960	S/. 5 280,00							
1.51	TRIGO RESBALADO	KG	960	S/. 5 280,00							
1.52	VINAGRE BLANCO	BOTELLA X 500 CC	600	S/. 2 100,00							
1.53	AGUA DE MESA SIN GAS	BIDON X 20 LT	240	S/. 7 680,00							



INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL SUB. ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR REFERENCIAL DEL SUB. ÍTEM	VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE	FF	FECHA PREVISTA	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-2018-HNHU	BIEN	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO A TRAVÉS DE VALES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE	1.1	DAMAS	SACO	UNIDAD	139	S/. 47 023,70	S/. 423 698,70	R O	MAYO
					BLUSA		139	S/. 14 595,00			
					FALDA / PANTALÓN		139	S/. 25 020,00			
				CABALLEROS	PANTALON		106	S/. 20 670,00			
					CAMISA		106	S/. 11 130,00			
					1.2		DAMAS	ENF. OBS. NUT. CHAQUETA			
			ENF. OBS. NUT. FALDA Y/O PANTALÓN	323		S/. 35 530,00					
			ASIS. SOC. TEC. MED. CHAQUETA	65		S/. 9 750,00					
			ASIS. SOC. TEC. MED. FALDA Y/O PANTALÓN	65		S/. 8 450,00					
			CABALLEROS	ENF. OBS. NUT. CHAQUETA		29	S/. 4 640,00				
				ENF. OBS. NUT. PANTALÓN		29	S/. 4 350,00				
				DAMAS	PERSONAL TECNICO ASISTENCIAL UNIFORME TÉCNICO ASISTENCIAL DAMA (CHAQUETA Y FALDA / PANTALÓN)	479	S/. 119 750,00				
			PERSONAL ENFERMERA EMERG. Y SOP. UNIFORME (SCRUBS) CHAQUETA Y PANTALÓN.		85	S/. 16 575,00					
			PERSONAL TECNICO ASISTENCIAL UNIFORME TÉCNICO ASISTENCIAL CABALLERO (CHAQUETA Y PANTALÓN)		162	S/. 45 360,00					
			CABALLEROS	PERSONAL ENFERMERO EMERGENCIA SOP. TECNÓLOGO MEDICO UNIFORME (SCRUBS) CHAQUETA Y PANTALÓN	32	S/. 6 400,00					
				SS GG MANTENIM. UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALÓN) DE DRILL PARA CABALLEROS COLOR AZUL	31	10 850,00					





Resolución Administrativa

Lima, 07 de MAYO de 2019



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



TAF. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue,
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
DR. WALTER FERRER SUAREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA
DE ADMINISTRACIÓN

05 JUN 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

WEC/OHACH
c.c.

Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo



